

Resolución de inexistencia de información 10/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN  
SOLICITUD 1220000017615

En México Distrito Federal siendo el día 24 de noviembre del año dos mil quince.-----

Vistos para resolver sobre la solicitud de datos personales requerida a través del Sistema INFOMEX a la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

-----ANTECEDENTES-----

1. Con fecha 10 de noviembre de 2015, se recibió en la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Sistema INFOMEX, la Solicitud de Acceso a Información Pública No. 1220000017615, en la que se requirió lo siguiente:

*"Solicito la hoja de programación del año 2013 de vacaciones que se entrego al Departamento de Alimentación y dietética y se encuentra en sus mismos archivo, la cual se le entrego a la encarga del Departamento de Alimentación y Dietética la Lic. M. A. Xochitl Alejo Avilés. La cual pertenece a mi periodo de vacaciones del mismo año, en la que se encuentra la programación de mis vacaciones, mi nombre es XXXXXX XXXXXX XXXXXX" (sic passim).*

2. La Unidad de Transparencia emitió el memorando 6000/760/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, a la Jefa del Servicio de Alimentación y Dietética, a efecto de que integrara la información necesaria para atender esta solicitud y lo notificara a la Unidad de Transparencia a más tardar el 18 de noviembre.

3. Con oficio 5301-866-2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, la Encargada del Servicio de Alimentación y Dietética notificó lo siguiente:

*"Analizando la petición de la C. XXXXXX XXXXXX XXXXXX, de la solicitud de proporcionar la programación de vacaciones del año 2013 me permito hacer la siguiente referencia:*

- *Se realizó una búsqueda exhaustiva en los expedientes de ésta área y No se encontró ningún documento de acuerdo a lo solicitado" (sic)*

1/4

Resolución de inexistencia de información 10/2015

"2015. AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

-----**CONSIDERANDO**-----

- I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 28 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.
- II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.
- III. Los Criterios específicos del Sistema Institucional de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, señalan.

**"IV.2 Integración de expedientes**

*IV.2.1 Todo expediente físico debe conformarse exclusivamente por documentos que son evidencia de las labores que realiza cada unidad administrativa, los cuales deben tratar asuntos sustantivos (médicos) y administrativos. [...]*

**IV.11 Tratamiento de la Documentación de apoyo administrativo**

*Los documentos de apoyo informativo existen en todas las oficinas, se definen como el conjunto de documentos que han sido recogidos para servir de ayuda a la gestión administrativa. Esta documentación ha de organizarse separada del resto del archivo administrativo.*

*IV.11.1 Los documentos que se pueden entregar para tramitar conforme al Grupo de Hospitales Verdes en las oficinas son: [...]*

- i) La documentación de apoyo informativo "

Resolución de inexistencia de información 10/2015

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

IV. El artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala:

Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

[...]

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que **previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y [...]** (Énfasis añadido)

V. De la revisión realizada, se determina que aún cuando fue generado el documento solicitado, no se conservó debido a que son parte de documentos de apoyo del área generadora y no forman parte de sus atribuciones.

VI. Por lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78 de su Reglamento, el Comité de Transparencia de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

-----RESUELVE-----

PRIMERO. Se confirma la **inexistencia de la Hoja de Programación de las vacaciones del Servicio de Alimentación y Dietética del año 2013**, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento.

SEGUNDA. Se constituye una imposibilidad física y jurídica para la entrega de información de los puntos señalados.

TERCERA: Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante, a través del Sistema INFOMEX, la presente resolución y le informe además que cuenta con quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, para que si es el caso, interponga el recurso de revisión.

3/4



**Resolución de inexistencia de información 10/2015**

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la décima primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

**DR. PEDRO FRANCISCO VALENCIA MAYORAL**  
Dirección de Planeación y  
Titular de la Unidad de Transparencia

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**  
Subdirectora de Seguimiento Programático y  
Diseño Organizacional y Servidora Pública  
Designada

**LIC. ELBA PATRICIA LUNA PÉREZ,**  
Titular del Área de Responsabilidades y Quejas,  
en representación del **C.P. DAVID DE JESÚS GALINDO NAVA**, Titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG.

**LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**  
Jefe del Departamento de Hemeroteca y  
Coordinador General de los Archivos

